



Municipalidad de San Mateo

DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámite de Permisos de Construcción APC

1. Formula, Permiso de construcción debidamente llena.
2. Una copia del plano catastrado de la propiedad **visado** por la Municipalidad (legible).
3. Estudio registral de la propiedad, con menos de un mes de emitido por el registro Nacional.
4. Planos constructivos, aprobados por el Departamento de Análisis de Proyectos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
5. Certificado de uso del suelo (Locales comerciales e industriales)
6. Estar al día con las obligaciones municipales),
7. Alineamiento para la construcción (plano catastrado) según corresponda:
 - Frente a ruta nacional (Dpto. Previsión Vial del MOPT)
 - Propiedad afectada por línea de alta tensión (ICE)
 - Propiedad afectada por Oleoducto (RECOPE)
 - Colindante a ríos, quebradas y nacientes (Dirección Urbanismo INVU)
 - Frente a red vial cantonal (Dpto. de Ingeniería de la Municipalidad)
8. Póliza de riesgos del trabajo emitida por el INS (Nota dirigida a la Municipalidad)
9. Fotocopia de la cedula del propietario registral.
10. En caso de sociedad anónima adjuntar personería jurídica y fotocopia de la cedula jurídica, copia del presidente de la sociedad, o copia del pasaporte.
11. Estar al día con las obligaciones de la C.C.S.S.
12. Si la construcción es superiores a 500m2 deberá aportar la Viabilidad Ambiental de la SETENA.

NOTAS: No se podrá iniciar la construcción, hasta que se otorgue el respectivo **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**, caso contrario se procederá a clausurar la obra, y se aplicará la multa.